

DECRETO ALCALDICIO

LITUECHE,

2 0 NOV 2323

"Impresora y tóner para Escuela Manquehua".

DAEM: <u>559.-</u> 19/11/2020

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley SEP. Escuela Manquehua.

- El Ord. N° 26 de fecha 10/11/2020, de la Profesora Encargada del Establecimiento Educacional, solicitando la adquisición de impresora y tóner.
- Que, la acción que da origen a esta adquisición está inserta en el PME del Establecimiento Educacional.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe Comunal de UTP, según certificado N° 38 de fecha 13/11/2020.
- Dimensión: Gestión de Recursos.
- Acción: Mantener o adquirir elementos computacionales, de conectividad, musicales, deportivos y de oficina.
- Descripción: Realizar mantención anual de los recursos educativos, tecnológicos y computacionales o adquirir en caso necesario como tinta, impresora, data; renovar material deportivo, musical y de conectividad.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N

 ° 263
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, ROLAND VORWERK Y CIA. LTDA, cumple con estos requisitos. -

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Articulo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2.367 de fecha 04 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO:

1.- Autorizase la contratación mediante modalidad CONVENIO MARCO, al siguiente oferente:

ROLAND VORWERK Y CIA. LTDA.

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
ROLAND VORWERK Y CIA. LTDA.	78.178.530-K	US\$ 1.201,31	Mil doscientos un dólar con treinta y un centavos. Valor con IVA incluido.	5124-347-CM20

3.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 009, cuenta denominada "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales" y al Subtitulo 29 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Equipos Computacionales y Periféricos", con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESEY A

"Por orden dei Sr. Alcalde

CAUDIA SALAMANCA MORIS Administratora Municipal

inistrado

ALEJANDRO CACERES REYES Secretario Municipal (S)

RAE/CSM/ACR/RPV/RID/pvi

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).

- Archivo Proceso Adquisiciones (1).

- Archivo DAEM (1).

- Archivo Proceso de Pago (1).

